

XXXXXXXXX
Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-143/09 consistente en **“Juzgado Primero de lo Familiar de Primera Instancia de Hermosillo. Se solicita el numero de expediente de juicio sucesorio intestamentario a bienes de XXXXXXXXXXXX iniciado en 1984 (sic),”** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha diez de septiembre del presente año, emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó, me permito comunicar que la petición fue turnada al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, y este informa: “Que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en el libro de gobierno y alfabético que obran en los archivos de este Juzgado, correspondiente a los años 1984, 1985 y 1986 no fue posible localizar registro alguno en relación al Juicio sucesorio intestamentario a bienes de los **CC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, no obstante lo anterior, se sugiere requerir al solicitante de información para que proporcione mayores datos que permitan identificar el expediente en cuestión, particularmente el nombre del denunciante del juicio”.

Lo que comunico para los efectos a que haya lugar.